



SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág 1 de 1
-------------------	------------------------	--------------------------------	------------	------------

ORDENANZA No. 015 DE 2012

PROYECTO DE ORDENANZA No 018 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2012

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2012.

ROBERTO ARDILA CAÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 015 de 2012, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2012.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander



P.O No 18/012

ORDENANZA NÚMERO (015) DE 2012 20 MAY 2012

"Por la cual se adiciona el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la vigencia 2012."

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986.

CONSIDERANDO:

- 1). Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, entre otras atribuciones, le corresponde al Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor del desarrollo del mismo.
- 2). Que en desarrollo de la revisión del convenio de concurrencia 326 de 1999 se actualizó la información tanto del Ministerito de Hacienda y Crédito Público como del Departamento y se surtieron los trámites correspondientes para realizar la actualización financiera.
- 3). Que como resultado de la actualización financiera y teniendo en cuenta el espacio presupuestal tanto de la Nación como del Departamento se concertó actualizar el convenio con corte a Diciembre 31 de 2002, y que corresponde a la suma de \$245.056'146.144, con desembolsos actualizados al mismo corte de \$146.107'549.825, de los cuales el Departamento cumplió con la suma de \$51.852'247.906 y la Nación con la suma de \$94.255'301.918.
- 4). Que el compromiso de la Nación en el proceso de actualización y luego de descontar los desembolsos realizados asciende a \$82.921'145.148.
- 5). Que del compromiso de la Nación corresponde a la Reserva Pensional de Activos un valor de \$58.952'049.237, y que serán girados directamente al encargo fiduciario para uso exclusivo de esta Reserva (sin situación de fondos).
- 6). Que del compromiso de la Nación con la Reserva Pensional de Jubilados es de \$23.969'095.911, de los cuales \$21.065'266.374, son recursos que le corresponden al Departamento de Santander debido a que en su momento fueron aportados con cargo a sus recursos propios y el saldo de \$2.903'829.537, deberán ingresar directamente al encargo fiduciario constituido para la administración de los recursos de la concurrencia y que su destinación es específica para la asunción de las mesadas que causan los jubilados a Dic 31 de 1993, reconocidos como beneficiarios y que se cancelaran durante la vigencia fiscal de 2012, (sin situación de fondos).
- 7). Que en la propuesta de financiación presentada por el Departamento en el escenario No. 1, con fecha Marzo 21 del presente año y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio 2-2012-013661 del 25 de abril de 2012, el valor que le corresponde al Departamento de \$21.065'266.374, serán girados directamente a la Fiducia que administra la Reserva Pensional de Activos, (sin situación de fondos).



P.O No 18/012

ORDENANZA NÚMERO (015) DE 2012 28 MAY 2012

"Por la cual se adiciona el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la vigencia 2012."

- 8). Que en la propuesta de financiación presentada por el Departamento en el escenario No. 1, con fecha Marzo 21 del presente año y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio 2-2012-013661 del 25 de abril de 2012, se comprometieron \$ 6.000'000.000 provenientes del FONPET, en virtud del artículo 1° del Decreto 4812 de Diciembre 20 de 2011, utilizables sólo para el Pasivo Pensional del secto salud con recursos del Lotto en línea, recursos que serán girados directamente a la Fiducia que administra la Reserva Pensional de Activos, (sin situación de fondos).
- 9). Que el Confis Departamental reunido el día 07 de mayo de 2012, aprobó según acta No 05-12, la presentación del proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
- 10). Que la Secretaria de Hacienda certifica que el presente proyecto de ordenanza es compatible con el marco fiscal de mediano plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003.
- 11). Que la coordinación de contabilidad en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto dio viabilidad para adicionar los recursos anteriormente enunciados

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 88.921'145.148) PESOS, sin situación de fondos discriminados de la siguiente manera:

0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	
020409	Recursos de Cofinanciación	
02040901	Recursos de Cofinanciación - Administración Central	
02040902	Reserva Pensional de Activos (MHCP) sin situación de fondos.	58.952.049.237
02040903	Reserva Pensional de Jubilados (MHCP) sin situación de fondos.	2.903.829.537
02040904	Reintegro a Recursos Propios del Departamento (MHCP) sin situación de fondos.	21.065.266.374
020790	Otros Recursos de Capital	
02079006	Recursos Sin Situación de Fondos - FONPET.	
0207900601	Recursos Sin Situación de Fondos - FONPET.	
0207900602	Recursos Sin Situación de Fondos - FONPET, convenio de concurrencia	6.000.000.000
TOTAL INGRESOS		88.921.145.148,00

P.O No 18/012

ORDENANZA NÚMERO (015) DE 2012.

"Por la cual se adiciona el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la vigencia 2012."

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior Adicionar el presupuesto General de gastos del Departamento en suma de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 88.921.145.148) PESOS, en concordancia con la destinación acordada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100103	Reserva Pensional Jubilados Convenio de Concurrencia 326/99 (MHCP) sin situación de fondos.	58.952.049.237
0323100103	Reserva Pensional Jubilados Convenio de Concurrencia 326/99 (MHCP) sin situación de fondos.	2.903.829.537
0323100103	Reserva Pensional Jubilados Convenio de Concurrencia 326/99 (MHCP) sin situación de fondos.	21.065.266.374
0323100103	Reserva Pensional Jubilados Convenio de Concurrencia 326/99 (MHCP) sin situación de fondos.	6.000.000.000
TOTAL GASTOS		88.921.145.148,00


ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los

28 MAY 2012


IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO
 Presidente


JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

R/Daniel Orduz Quintero 